

Acta 1383 – Anexo II

**INGRESO A LA CARRERA DEL INVESTIGADOR CIENTÍFICO Y
TECNOLÓGICO
CONVOCATORIA CENTRO CIC – CICCEN13
BASES**

OBJETO

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) llama a Concurso para ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de acuerdo a las presentes bases y sujeta a la normas que rigen para dicha carrera (Decreto Ley 9688/81 y Modificatorias; Decreto Reglamentario 37/83).

DESCRIPCIÓN DE LA VACANTE

Se cubrirá 1 (una) vacante en la categoría de Investigador Asistente según lo establecido en el artículo 2° de la Ley de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 9688/81 - en adelante “la LEY” - y del Decreto Reglamentario – en adelante “el DECRETO”.

Esta convocatoria se encuadra en el Plan de Fortalecimiento de Centros, por lo que los planes de investigación deberán contemplar los lineamientos establecidos por el grupo de trabajo destino de la misma. A tal efecto, las presentaciones deberán contar con el aval del respectivo director del Centro.

ASPIRANTES

Los aspirantes que se presenten en esta Convocatoria, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3°, 4° y 5° de la LEY.

PRESENTACIÓN

Periodo de inscripción: **del 25 de abril al 15 de mayo a las 12 horas.**

Obtención de la documentación: los formularios y bases de este concurso se podrán obtener en la página WEB de la CIC (www.cic.gba.gov.ar).

Entrega de la documentación: la presentación deberá hacerse personalmente en el Departamento Seguimiento de la Actividad Científica de la sede central de la CIC o remitirse por correo postal a la calle 526 entre 10 y 11 (1900) La Plata, en un sobre dirigido a la Comisión de Investigaciones Científicas, Departamento Seguimiento de la Actividad Científica, y con la leyenda “Concurso Investigadores CICCEN13”. A los efectos del cumplimiento del plazo de presentación, se considerará la fecha de envío que figure en el matasellos, siempre que la correspondencia sea recibida dentro de los 10 días corridos subsiguientes a la fecha de cierre de la convocatoria.

Contenido de la presentación: las presentaciones deberán incluir la siguiente documentación:

1. Nota al Sr. Presidente.
2. Formulario de presentación completo (puntos 1 a 20).
3. Currículum del Director propuesto, si corresponde a la categoría seleccionada.
4. Nota de aceptación del Director propuesto¹, si corresponde a la categoría seleccionada.
5. Nota del Director del Centro autorizando la realización del plan de trabajo en el mismo.
6. Fotocopias legalizadas del Título Universitario de grado y del Título máximo.
7. Fotocopia anverso y reverso del documento de identidad. En caso de no tenerlo actualizado, fotocopia de la primera y segunda hoja, y si lo hubiera, del último cambio de domicilio.
8. Toda otra documentación que considere pertinente.

Forma de la presentación: los documentos deberán ser presentados en papel tamaño A4, en el orden que se indica, perforados y sujetos dentro de una carpeta de cartulina en cuyo rótulo figure la leyenda “Concurso Investigadores CICCEN13” y el apellido y nombres del postulante. Los documentos correspondientes a los puntos “2” y “3” del listado del punto anterior, deberán además ser enviados por correo electrónico como documentos anexos en formato punto doc zipeado, a la dirección concursociccen2013@cic.gba.gov.ar, consignando en “asunto” el texto “concurso” seguido del apellido y nombres del postulante.

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Para que una solicitud sea admitida, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Presentación en tiempo y forma. No se aceptarán presentaciones incompletas, o que no se adecuen a las normas establecidas para la convocatoria, o que sean presentadas en la CIC o despachadas por correo con posterioridad a la fecha de cierre de la misma o recibidas por correo transcurrido el plazo señalado como límite para ello.
- Los aspirantes que se presenten en esta convocatoria, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 4° de la LEY y del DECRETO, a excepción del requisito incluido en el Inciso “e” de los artículos mencionados, cuya acreditación será exigida al momento de la designación.
- No se admitirán excepciones al límite de edad para la categoría establecido en el Art. 4° inc. b) Categoría V. Investigador Asistente. Dicho límite se considerará a la fecha de cierre de la convocatoria.
- El lugar de trabajo deberá ser el mismo que el del Director propuesto.
- En caso de acceder al cargo concursado, el postulante deberá radicarse en la ciudad sede del centro al que ingrese.
- El aspirante no deberá estar alcanzado por los impedimentos establecidos en el Artículo 6° de la LEY

¹ Sólo cuando el carácter multidisciplinario del plan de trabajo lo justifique, se aceptará la propuesta de un co-director. En tal caso, se requerirá la presentación del respectivo currículum y de la nota de aceptación.

CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación de los aspirantes será realizada por las Comisiones Asesoras Honorarias y la Junta de Calificaciones en los términos del Art. "9" inciso "b" de la LEY y del DECRETO de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Antecedentes del candidato
2. Antecedentes del Director
3. Calidad y factibilidad del Plan de Trabajo
4. Condiciones del lugar de trabajo en relación al Plan presentado

La aplicación de estos criterios permitirá a la Junta de Calificaciones establecer el conjunto de aspirantes que reúnen las condiciones mínimas de elegibilidad.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- a) Entre los aspirantes considerados elegibles por la Junta de Calificaciones, el Directorio resolverá la adjudicación de la vacante conforme lo establece el Art. 10 de la LEY, considerando además el interés del pertinente centro respecto de cada presentación.
- b) Aquellos postulantes que fueran seleccionados por el Directorio para cubrir las vacantes de la Convocatoria, tendrán que presentar una planilla de Declaración Jurada la cual será invocada oportunamente y la **Constancia del Certificado de inscripción de Matrícula de la Colegiatura** que le corresponda en el momento de la toma de posesión del cargo.

**CONVOCATORIA A INGRESO CARRERA DEL INVESTIGADOR
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO (CICCEN)
ANEXO I**

INREMI- Instituto de Recursos Minerales Director: Dr. Isidoro SCHALAMUK Dirección: Calle 64 e/ 119 y 120 s/n 1900- LA PLATA Te.: (0221) 422-5648 Fax (0221) 422-5648 Instituto@inremi.unlp.edu.ar	- 1 vacante
---	-------------